



Resolución N°21/2017

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37, letra C.

Vistos

El formulario de Homologación enviado el día 28 de Febrero del 2017 por el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Coronel, Sr. Fabián Villablanca Peralta, adjuntando copias de Títulos profesionales.

Se Resuelve

Habilitar como Monitor del curso Reanimación Cardiopulmonar (RCP), a los siguientes instructores cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos de Coronel Jocelyn Venegas Soto
Run: 13.957.870-8

Yasna Gutiérrez Muñoz
Run: 10.611.930-9

Comuníquese, Regístrese y Archívese,

Alonso Ségeur L.
Director

Raúl Morales M.
Rector

Santiago, Marzo de 2017